

Intervención del representante saharauí ante el Comité Especial de los 24



INTERVENCION DEL REPRESENTANTE SAHARAUI ANTE EL COMITE ESPECIAL DE LOS 24

Nueva York, 16 de Junio 2009

Sr Presidente

El Sahara Occidental sigue estando bajo la ocupación ilegal de Marruecos. Los esfuerzos emprendidos hasta ahora por la ONU con vistas a la culminación del proceso descolonizador del Territorio no han logrado el éxito deseado debido al rechazo actual de Marruecos al derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

I

En 1990, cuando Marruecos aceptó el Plan de arreglo aprobado por el Consejo de seguridad se había comprometido a cooperar con la ONU con vistas a la celebración de un referéndum de autodeterminación que permita al pueblo saharauí elegir entre la independencia y la integración en la potencia ocupante. La tarea le fue encomendada a la MINURSO que se instaló en el territorio el 6 de septiembre de 1991 tras la entrada en vigor el alto el fuego acordado por las dos partes.

Aquella aceptación de Marruecos dio lugar a una esperanza real para la solución justa y duradera del conflicto sobre todo tras la retirada de Mauritania del conflicto en virtud del acuerdo de paz mauritano-saharauí de 1979. Marruecos confirmó dicha aceptación en 1997 al enviado personal del Secretario general, James Baker, cuando las dos partes firmamos los acuerdos de Houston, que el Consejo de seguridad había también aprobado.

No obstante, cuando todo estaba listo para una aplicación efectiva de dichos acuerdos, Marruecos rompió con el compromiso contraído, formulando dicha ruptura en una carta enviada en abril 2004 al Secretario general, donde le explicitaba que Marruecos no aceptaba ninguna solución que incluyera la opción de la independencia del Territorio.

A partir de ese año, viene intentando imponer a la comunidad intencional, a través de amigos influyentes dentro del Consejo de seguridad, la llamada propuesta de autonomía, cuyo punto de partida consiste en considerar de antemano que el Sahara occidental forma parte integrante del territorio marroquí. El Consejo de seguridad es consciente de que está ante una cuestión de descolonización en la agenda de la Asamblea general que no puede ser resuelta al margen o en contra de la doctrina establecida por las Naciones Unidas que consideran que el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia es y debe continuar siendo el parámetro esencial para la solución del conflicto.

Resultaba evidente que ante la ruptura de Marruecos con el compromiso adquirido, la ausencia o la prolongada obstrucción de un proceso pacífico de solución traería consigo serios riesgos para la continuidad del alto el fuego.

En junio de 2007, el Consejo de seguridad nos pidió a las dos partes que entablásemos negociaciones directas, sin precondiciones, para el logro de esa solución en el marco de ese parámetro esencial. Las negociaciones se iniciaron en junio de ese año en Manhasset, celebrándose la cuarta ronda en abril del 2008. Es ya conocido, Sr. Presidente, que no hubo progreso alguno. Las razones de ello estriban en el hecho de que Marruecos vino con una precondición que era simplemente inaceptable. En realidad no quería negociar sino más bien imponer su llamada propuesta de autonomía como la única solución posible. La presentaba como algo que hay que tomar o rechazar. No quería discutir la propuesta presentada por la parte saharauí, de la que había tomado nota el Consejo. En nuestra propuesta decimos que el pueblo saharauí debe tener la posibilidad de ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación mediante referéndum que incluya todas las opciones reconocidas por la ONU en el contexto de las resoluciones 1514 y 1541 de la asamblea general, lo que necesariamente debe incluir la opción de la independencia. Esta opción no es solo algo irrenunciable sino también fue una opción que Marruecos había ya aceptado cuando firmó el Plan de arreglo y los Acuerdos de Houston. En nuestra propuesta decíamos también, que en caso de que la opción de independencia resultara ser la que el pueblo saharauí eligiese en ese referéndum, el F. Polisario estaría dispuesto a mirar más allá del hecho y ofrecer a Marruecos la posibilidad de negociar las bases para una relación estratégica en los campos, económico, de seguridad, comercial, social, etc.

El rechazo de Marruecos a aceptar esta visión basada no solo en los criterios de las resoluciones de la ONU arriba mencionadas sino también en la lógica y el sentido común, es lo que causó que no haya habido progresos en esas negociaciones.

El secretario general designó a un nuevo Enviado personal, el embajador Christopher Ross en agosto de 2008. El Sr. Ross no asumió oficialmente sus funciones hasta enero del 2009 debido al rechazo inicial de Marruecos.

En febrero de este año, el Sr Ross hizo una primera gira que lo condujo a la región, de la que dio cuenta en el informe presentado en abril 2009 por el Secretario general al Consejo de seguridad. La misión del nuevo enviado personal es la de intentar reactivar las negociaciones iniciadas en Manhasset y propuso como etapa preliminar reuniones informales entre las dos partes. Hemos expresado nuestro apoyo al Enviado personal pero no sabemos por qué estas reuniones no han tenido lugar todavía.

II

Mientras tanto, Sr. Presidente, la situación sobre el terreno no invita al optimismo. Marruecos mantiene unas fuerzas de ocupación estimadas en 150 mil soldados. El territorio se encuentra dividido en dos partes por un vergonzoso muro protegido por esas fuerzas y 5 millones de minas anti persona. Como potencia ocupante, marruecos intensifica día a día la explotación y comercialización con el mejor postor de los recursos naturales del país, principalmente los fosfatos y la pesca, al tiempo que intenta implicar a compañías extranjeras en la prospección petrolera dentro y en las aguas territoriales de nuestro país.

Esta actividad se hace en contravención flagrante de la legalidad internacional aplicable a un territorio objeto de un proceso de descolonización. El Comité especial tiene algo y mucho que decir respecto a esta actividad. La gravedad de esta contravención es más que evidente cuando se tiene en cuenta que, según lo afirmó en su día el dictamen del Secretario general de la ONU encargado de Asuntos Jurídicos, Dr. Hans Corell, de 29 de enero 2002, Marruecos no es considerado por la ONU potencia soberana ni potencia administradora del Territorio. Estamos ante una explotación ilegal que se lleva a cabo por lo que la resolución 3437 de la asamblea general llamo país "ocupante".

La situación no invita tampoco al optimismo si analizamos la situación de los derechos humanos en las zonas ocupadas por Marruecos. Tal y como lo han confirmado los informes del Alto Comisario de la ONU para Derechos Humanos de octubre de 2007, de Human Right Watchs de diciembre de 2008 y el informe de la Comisión Ad Hoco del parlamento Europeo de febrero 2009, Marruecos viola los derechos humanos en el Sahara occidental. Todos estos informes hechos por diferentes organismos no relacionados el uno con el otro coinciden sin embargo en su evaluación al considerar que la violación de los derechos humanos por Marruecos tiene su origen en el hecho de que no se ha respetado el derecho a la autodeterminación. De otro lado, coinciden en la necesidad de que la ONU, a través de la MINURSO, ejerza el papel tradicional que todas las demás misiones de la ONU ejercen en relación a la observación y protección de los derechos humanos mientras el conflicto no llegue a una solución justa y

duradera. El Secretario general de la ONU, en todos sus informes presentados al Consejo desde octubre del 2006, ha dejado constancia de su preocupación ante la situación de los derechos humanos en el territorio.

Varias delegaciones de países miembros no permanentes del Consejo de seguridad intentaron en el año 2008 y en el 2009, incluir en la resolución del Consejo de seguridad una ampliación del mandato de la MINURSO para que englobe también la cuestión de los derechos humanos. Marruecos, con el apoyo de Francia, impidieron que esta tentativa noble fuera más allá de una mención a la “dimensión humana” del conflicto, hecho que desgraciadamente no hace más que consolidar la percepción de la existencia de una política de doble estándar que no beneficia la credibilidad del Consejo.

III

Sr. Presidente,

Han pasado más de cuatro décadas desde que la asamblea general adoptara en diciembre de 1960 la resolución 1514(XV) por la que las Naciones Unidas asumían la noble responsabilidad de asegurar que todos los pueblos y países bajo ocupación colonial ejerzan el derecho inalienable a la autodeterminación e independencia. El hecho de que la cuestión de la descolonización del Sahara Occidental siga inscrita en la agenda de este Comité la convierte en el símbolo vivo del fracaso de las Naciones Unidas en la asunción plena y efectiva de esa responsabilidad colectiva.

El pueblo saharauí fue colonizado por España desde 1884 a 1976. España, que había considerado el territorio como ‘una provincia española aceptaría a finales de los 60 el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia. Como ya tuve ocasión de revelarlo en las sesiones del seminario celebrado en mayo pasado en Saint Kitts y Nevis, Marruecos había desde 1969 reconocido de forma reiterada, explícita y solemne ante este Comité y ante la asamblea general el derecho del pueblo saharauí a la plena independencia.

La labor en este sentido desempeñada por el Comité, coronada por el informe de su misión visitadora despachada al Territorio saharauí en mayo de 1975, las múltiples resoluciones de la asamblea general sobre el Sahara Occidental así como el dictamen del Tribunal de la Haya de octubre de 1975 que rechazaba de forma argumentada la validez de las pretensiones territoriales marroquíes sobre nuestro país, formaba todo ello un sólido cuerpo jurídico y político que debería haber salvaguardado el proceso descolonizador y guiarlo hacia su culminación natural mediante la accesión pacífica de nuestro país a su plena independencia.

Los Miembros del Comité especial recuerdan lo que más tarde sucedió. España, la potencia administradora, abdicando en sus obligaciones asumidas ante las Naciones Unidas, había llamado a Marruecos y Mauritania para que los dos países invadieran, ocuparan y se repartieran nuestro país. Esto se consumó en los acuerdos de Madrid de 14 de noviembre de 1975. Nuestro

pueblo fue obligado así a continuar su legítima lucha por la independencia nacional contra colonizadores esta vez venidos desde dentro de África. El colonialismo europeo se había retirado, pero lo habían reemplazado colonialismos africanos. No hay precedentes en los anales de la descolonización de esta terrible tragedia para África. Aun así, varios líderes africanos habían advertido contra esta amenaza a la seguridad e independencia del continente. De ahí la importancia que se otorgó al principio de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización en la Carta fundacional de la Organización de la Unidad Africana. El tribunal de la Haya había concluido, como dije antes, que antes de la colonización española no hubo ningún lazo de soberanía territorial entre el Sahara Occidental y sus dos nuevos colonizadores. Este dictamen mas la inclusión del principio de intangibilidad de las fronteras en la Carta de la OUA, hacían que el intento mauritano-marroquí de anexionarse nuestra país fuese visto como un hecho de muy graves consecuencias para África.

Fue el Presidente de Mozambique, Samora Matchel, quien dijo que el “colonialismo no tiene color”. Ya, en 1960, con motivo de las reivindicaciones territoriales formuladas por Marruecos contra Mauritania, el Presidente Senghor de Senegal dijo de manera acertada que algunas naciones africanas habían adquirido la enfermedad del colonizador europeo. Más recientemente, el Presidente Mbeki de Sudáfrica dijo que constituye una vergüenza para África el hecho de que el pueblo saharai no haya podido aun gozar de su derecho a la independencia.

IV

Señor Presidente,

Quizás alguien pueda decir que todo esto es sabido y que no conviene recordarlo para así poder mantener las conciencias dormidas. Es decir, aceptar en ultima instancia la noción de que el derecho a la autodeterminación de los pueblos en el marco de la descolonización agita las conciencias de algunos que llegan a decir en privado y a veces no tan en privado, tras tal vez firmar o asegurarse la firma de un contrato aquí y allá de la mano de marruecos, que ese derecho fundamental que hizo posible la configuración actual del mundo debería ceder en el caso del Sahara occidental a la noción de lo “políticamente correcto” que propone marruecos, es decir, la anexión pura de nuestro país, camuflada en una propuesta de autonomía.

El pueblo saharai, asistido por la firme convicción en la legitimidad de su derecho a la libertad e independencia y en la preeminencia de los principios y valores de la Carta de la ONU sobre los cantos de sirena de una cínica y peligrosa noción de realismo político, no renunciará a la realización plena de ese derecho. Estamos también convencidos de que la inmensa mayoría de los miembros de la ONU comparten este juicio y comparten la visión de que en una cuestión de descolonización tan clara como ésta, no puede haber excepción a la regla general que fue establecida por la resolución 1514 y que dio vida a este Comité.

Cierto es, Sr. Presidente, que el pueblo saharauí seguirá sufriendo, seguirá viendo como su desarrollo y su progreso están por ahora hipotecados por una ocupación anacrónica, injusta e injustificada. Es nuestro sufrimiento, pero es también vuestro fracaso como Naciones Unidas.

Este Comité puede y debe, a nuestro modesto juicio, reactivar su compromiso con la descolonización de la última colonia africana inscrita en su agenda. El Comité fue históricamente muy valiente frente a la persistencia de la colonización española del Sahara occidental. No debe cejar en esa valentía porque la descolonización del Sahara occidental no ha concluido todavía. España se fue. En su lugar, vino Marruecos. La ONU no lo considera potencia soberana ni tampoco potencia administradora, pero este país se considera capaz de interferir, condicionar e incluso cambiar las posiciones de principio y las reglas mínimas de procedimiento de este Comité, como ocurrió, Sr. Presidente, en el reciente seminario. El pueblo saharauí no ha ejercido todavía su derecho a la autodeterminación y es por ello que la responsabilidad del Comité sigue siendo plena como sigue siendo plena nuestra confianza en él y en la Comunidad internacional.

Muchas gracias

